

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

Montevideo, **16 ENE. 2020**

VISTO: las Resoluciones dictadas por la Directora General de Secretaría de fechas 17 de diciembre de 2019 y 13 de enero de 2020;-----

RESULTANDO: que por los referidos actos administrativos se dispuso el llamado a Licitación Abreviada Nº 22/2019 y la Licitación Abreviada Nº 1/2020 respectivamente;-----

CONSIDERANDO: I) que se advirtió en ambas resoluciones una discordancia entre el VISTO donde se expresa la necesidad de contratar "servicio de limpieza para sus edificios sede e instalaciones" y el numeral 1º donde se expresa "servicio de seguridad y vigilancia para los locales sede e instalaciones";-----

II) que procede por esa razón, dejar sin efecto ambas Resoluciones;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Déjense sin efecto las Resoluciones dictadas por la Directora General de Secretaría de fechas 17 de diciembre de 2019 y 13 de enero de 2020, por las que se dispuso el llamado a Licitación Abreviada Nº 22/2019 y la Licitación Abreviada Nº 1/2020 respectivamente.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento de Adquisiciones y Proveduría.-----

ES

